I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000007

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 06 ENE 2012

V I S T O S:

Los Decretos Exentos Nºs 202/1787/2011, 202/1872/2011, 202/1979/2010 y 202/2140/2010, que aprueban y modifican el programa Refuerzo Educativo 2011; lo dispuesto en D.F.L. Nº1/1996 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que "aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Lo establecido en el Decreto Nº835/1995 del Ministerio de Educación, que Reglamenta el Artículo 12º de la Ley Nº19398/1995; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**JEANNETTE HARO MEDEL**
Cédula de Identidad	:	**11.948.729-3**
Fecha de Inicio	:	**05/10/2011**
Fecha de Término	:	**16/11/2011**
Tipo de funciones	:	**Docente de Aula (Lenguaje y Comunicación)**
Carga Horaria	:	**02 Horas Cronológicas**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Nivel de Enseñanza	:	**Enseñanza Básica**
Establecimiento	:	**Escuela Los Cerrillos**
Motivo contratación	:	**Programa Refuerzo Educativo 2011**
Certificado del 20%	:	**143/2011**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000007

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/116/2008.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 215.21.01, para el personal de planta, y 215.21.02, para el Personal a Contrata, del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.